



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001413**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
2020-2024
TIZAYUCA, HGO. A 25 DE JULIO DE 2022

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 9.78 METROS, LINDA CON FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO
SUR: EN 9.78 METROS, LINDA CON CALLE ALAMO
ORIENTE: EN 11.04 METROS, LINDA CON LOTE 35
PONIENTE: EN 11.04 METROS, LINDA CON LOTE 33-A

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: YARELI CABRERA ISLAS

CALLE: ALAMO No.: 67 MANZANA: *** LOTE: 33-B.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: MAGISTERIOS, COMUNIDAD OLMOS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 67 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA
ciudad abierta
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA
ciudad abierta
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Diego P. P. P. P. P.
FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Elaborado: DAAC
Tel: 779 7862 778
Revisado: MEMS/CIRC
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.